



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

13 de julio de 2012

Núm. 127

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000073	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la equiparación real de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar. <i>Retirada</i>	3
162/000366	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre extinción de incendios y ayudas ante los daños causados por los mismos	3
162/000367	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para evitar el desmantelamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia	4
162/000368	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre juego limpio financiero en el fútbol profesional	5
162/000369	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la supresión de las Diputaciones Provinciales de régimen común	6
162/000370	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre mantenimiento de la imposición por el Impuesto sobre el Valor Añadido de aquellos productos que en la actualidad tributan al tipo reducido y superreducido	7
162/000371	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para paliar los daños producidos por los incendios forestales	8
162/000372	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre una estrategia coordinada de crecimiento y creación de empleo en la Unión Europea	9
162/000373	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre consolidación de un sistema ferroviario público y social	11

	Páginas
162/000374	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el derecho de voto en los Plenos municipales a concejales y concejalas que se encuentren de baja por maternidad, paternidad o enfermedad grave. 12
162/000375	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre estrategia para combatir el desempleo juvenil en Europa y en España 13
	Comisión de Empleo y Seguridad Social
161/000055	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la equiparación real de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar. <i>Retirada</i> 14
	Comisión de Industria, Energía y Turismo
161/000486	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN), en Ponferrada. <i>Retirada</i> 14
 MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
	Urgentes
173/000031	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las prioridades y compromisos del Ministerio de Fomento con la Comunidad Autónoma de Canarias. <i>Corrección de error</i> 14

COONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

162/000366

Pleno

A la Mesa del Congreso de los Diputados

162/000073

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre extinción de incendios y ayudas ante los daños causados por los mismos, para su debate en Pleno.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Exposición de motivos

Retirada de su Proposición no de Ley sobre la equiparación real de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar.

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) ha alertado sobre el hecho de que España está entrando en un período de sequía meteorológica, aunque todavía no de sequía hidrológica, dado el nivel de reservas que los embalses tienen por las campañas anteriores (2009 y 2010).

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Este hecho no es ajeno al nivel, absolutamente excepcional, de incendios que estamos teniendo en este invierno (2011-2012) y al número e intensidad de los que se han producido en los primeros días del verano.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Los incendios en las provincias de Huesca, Lugo, León, en el Pirineo leridano, en Gerona, en Valencia, Castellón, Albacete y Murcia son solo ejemplos. Si a 29 de febrero de 2012, habían sido arrasadas por el fuego el 93,25% más de hectáreas que en el mismo período del año anterior y esto suponía un total de 13.541 hectáreas de superficie quemada, ahora hay que añadir más de 50.000 hectáreas arrasadas por los incendios que han provocado un verdadero desastre ecológico en la Comunidad Valenciana a principios del mes de julio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La gestión de la lucha contra incendios forestales en España es competencia de las Comunidades Autónomas. No obstante, la Administración General del Estado mantiene algunas competencias en la materia.

Nota.—La iniciativa de referencia se publicó en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 17, de 17 de enero de 2012.

Por supuesto, mantiene las competencias en materia de legislación básica (art. 149.1.23.ª CE) pero también aportación de medios materiales y personales de refuerzo en materia de prevención y extinción de incendios o de lucha contra la deforestación, por citar solo algunos ejemplos.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Resulta absolutamente imprescindible que el Gobierno encare con urgencia esta situación. Es necesario que se activen cuanto antes los protocolos de actuación contra la sequía, que está agravando la situación, que se impulsen los medios de prevención y extinción de incendios que dependen del Gobierno de la nación y que asuma la función de coordinación de la actuación de las Comunidades Autónomas en esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Es verdad, que dada la gravedad de la situación, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente retomó, desde el pasado 1 de marzo, la actividad de las Brigadas de Refuerzo contra incendios forestales (BRIFs) a través de los denominados Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales (EPRIFs). Pero también lo es que lo hizo «de forma extraordinaria» para responder a la situación, también extraordinaria, de sequía que empieza a vivir el país.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fomentar e impulsar una política pública y suficiente de prevención y extinción de incendios forestales, en colaboración y, en su caso coordinación, con las Comunidades Autónomas. En especial a:

1. Mantener convocado de forma permanente, el Comité Estatal de Coordinación de Incendios Forestales (CECO) con el fin de actualizar la información disponible, seguir el desarrollo de los incendios y administrar medios y recursos.
2. Activar, de forma inmediata, los correspondientes protocolos y planes de prevención y lucha contra incendios.
3. Reunir, de forma inmediata, a las Comunidades Autónomas para coordinar la actuación de las administraciones públicas en materia de prevención y extinción de incendios.
4. Incrementar, de forma decidida y no temporal, y con recursos económicos suficientes, la aportación estatal en medios materiales y personales para la prevención y extinción de incendios. Especialmente:

Los medios aéreos y terrestres de cobertura nacional, y las partidas presupuestarias destinadas, en los distintos departamentos ministeriales, a la prevención de incendios.

El personal dependiente de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, las Brigadas de Refuerzo contra Incendios Forestales dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como la Unidad Militar de Emergencias, dependiente del Ministerio de Defensa.

5. Establecer, de forma inmediata, un sistema de ayudas directas que palién los daños producidos por los incendios en las zonas afectadas en función del grado de protección medioambiental del terreno quemado y, en todo caso, al menos, las que se adoptaron en la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales

ocurridos en varias Comunidades Autónomas. En especial, activar la petición al Fondo de solidaridad de la Unión Europea por catástrofe natural tras la comprobación de los requisitos para su activación.

6. Garantizar en todo el territorio nacional la aplicación del artículo 50 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en la redacción que le dio la Ley 10/2006, de 28 de abril, para evitar cualquier actuación especulativa en relación con la zona siniestrada, impidiendo, en todo caso, que se pueda edificar sobre terreno quemado si no se podía hacer con anterioridad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2012.—**Leire Pajín Iraola** y **Joaquín Francisco Puig Ferrer**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000367

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para evitar el desmantelamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En diciembre de 2006, después de meses de trabajo de las fuerzas políticas parlamentarias, con la participación de las Comunidades Autónomas, las entidades locales, los agentes sociales y el movimiento asociativo, se aprobaba la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Con ello se daba cumplimiento al compromiso del programa electoral del Partido Socialista, y se construía el denominado «cuarto pilar del Estado del Bienestar».

Nacía así un nuevo derecho subjetivo: el de las personas que no pueden valerse por sí mismas a ser atendidas por los poderes públicos, un derecho universal para toda la población y con garantía pública.

Para ponerlo en marcha se establecía la cooperación de todas las administraciones implicadas y se creaba el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que contaba con un calendario de implantación que debía desplegarse de forma gradual hasta 2015, de forma que fueran atendidas en primer lugar las situaciones más graves y, posteriormente, el resto. El Sistema ofrece un catálogo de servicios y prestaciones para la promoción de la autonomía y la atención a las situaciones de dependencia.

Una de las primeras medidas del actual Gobierno fue la decisión de paralizar el calendario de aplicación de la Ley impidiendo a casi 400.000 personas con dependencia moderada acceder a una prestación o servicio y, por tanto, recortando sus derechos. Posteriormente, en los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno ha eliminado la partida para el nivel acordado que ascendía a 283 millones de euros, lo que implica un recorte total de 566 millones de euros si sumamos las aportaciones de las Comunidades Autónomas.

Todo ello ha supuesto la modificación de la Ley sin consultar a las Comunidades Autónomas, sin contar con los órganos consultivos de la Dependencia y sin consenso con el resto de fuerzas políticas con representación parlamentaria.

Las personas en situación de dependencia y sus familias, las asociaciones representativas del sector y, en definitiva, toda la ciudadanía, están temiendo por el futuro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia ante lo que parece un proceso de desmantelamiento. Estas sospechas se han confirmado en el Programa Nacional de Reformas 2012 enviado por el Gobierno a Bruselas en el que, además de demorar hasta 2014 la incorporación de los dependientes valorados en Grado I, se señalan otras medidas como aumentar el copago de los usuarios, revisar las cuotas de la Seguridad Social de los cuidadores o potenciar el papel del sector privado, lo que supondría desvirtuar el sistema de dependencia tal y como fue concebido.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias, a adoptar las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento y desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con respeto a los principios inspiradores de la Ley, y en concreto a:

1. Reponer y cumplir el calendario de implantación del Sistema que fijaba, en su redacción original, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (B.O.E. de 15 de diciembre de 2006).
2. Reponer el nivel acordado de financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
3. Que todas las decisiones relacionadas con la viabilidad y mantenimiento de nuestro Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se aborden en el Consejo Territorial y contando con el Comité Consultivo del Sistema, así como con los demás órganos consultivos: Consejo Estatal de Personas Mayores,

Consejo Nacional de la Discapacidad y Consejo Estatal de ONGs de Acción Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero** y **Luis Carlos Sahuquillo García**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000368

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa, para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley, sobre juego limpio financiero en el fútbol profesional, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El fútbol profesional español, en las ligas nacionales de primera y segunda división, así como en las competiciones europeas o mundiales, tiene un reconocido prestigio respaldado tanto por unos resultados deportivos de primer nivel, como por la calidad de nuestros jugadores, el número de seguidores y la misma repercusión económica de la actividad.

Este prestigio deportivo del fútbol español está sin embargo oscurecido o matizado, dentro y fuera de nuestro país, por la creencia generalizada de que esta actividad deportiva está amparada por las administraciones públicas en todos sus niveles que aplican con laxitud o benevolencia las normativas legales para ayudar, subvencionar, condonar o aplazar con ventajas especiales, los pagos a realizar a la Agencia Tributaria, la Seguridad Social o, en su caso, impuestos o tasas municipales.

El altísimo número de equipos de fútbol de primera o segunda división en situación concursal, los fichajes millonarios que se producen anualmente, los gastos que se producen con respecto al pago de mediadores o representantes y la falta de transparencia en cuanto a las deudas de cada equipo, sea club o Sociedades Anónimas Deportivas, hacen que la sospecha de que el fútbol español vive en una burbuja financiera esté ampliamente extendida entre los expertos, aficionados y medios de comunicación.

La contestación del Gobierno señalando que el fútbol debe a la Agencia Tributaria 752 millones de euros, de los que 673 millones serían del fútbol profesional y la negativa a hacer público los datos individualizados de cada equipo, han realzado la sospecha de que se está ocultando una realidad aún más grave de la señalada.

No ha resuelto en modo alguno el problema el protocolo suscrito entre el Consejo Superior de Deportes y

la Liga de Fútbol Profesional, el pasado 25 de abril de 2012, que se hizo, al parecer, sin consenso suficiente de los equipos que forman la LFP, puesto que se ratificó por la Asamblea General con 14 votos en contra, y que incluso, en su trámite parlamentario de información en la Comisión de Educación y Deporte, tuvo el rechazo o las dudas de toda la oposición parlamentaria. Protocolo poco transparente al no señalar la situación de todos y cada uno de los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas y los compromisos reales y las contrapartidas respaldadas por normativa legal de aplicación obligatoria. Todo el protocolo quedaba sujeto a las decisiones de una Comisión de Seguimiento paritaria, que por definición requiere acuerdo de las dos partes para sancionar o aplicar cualquier medida. Por tanto se le deja de nuevo a la LFP su capacidad plena de autocontrol y de toma de decisiones, que ya se ha demostrado durante años defectuoso, además de llevar hasta el 2020 la regularización total con Hacienda.

En estos momentos, los datos de los equipos de fútbol siguen sin hacerse públicos a pesar de que el Real Decreto 1251/1999 que regula las sociedades anónimas deportivas y el Decreto 1412/2001 que lo modifica, incluye en su artículo 20 la obligación de los clubes y Sociedades Anónimas Deportivas a entregar al Consejo Superior de Deportes, antes de su envío al Registro Mercantil, de información semestral y anual, cuentas anuales, individuales y, en su caso, consolidadas, incluyendo el informe de gestión, la memoria y el informe de auditoría.

Necesidad de transparencia absoluta porque creemos que esa información de las deudas de los equipos de fútbol será fundamental para iniciar un proceso de mayor limpieza en este deporte con tantos seguidores y contribuirá a que las reglas del Juego Limpio Financiero que propugna la UEFA en su resolución de septiembre de 2009 y que la Comisión Europea hizo suya por un acuerdo de 21 de mayo de 2012, se afiancen plenamente en una actividad deportiva que genera tanta riqueza y prestigio.

Estamos convencidos que el conocimiento público de la realidad financiera y económica de nuestro fútbol, tanto de los clubes como de las Sociedades Anónimas deportivas, estén o no en situación concursal o preconcursal, va a permitir una mejor gobernanza en el sector, va a permitir un mejor control financiero externo y todo ello generará una mejor imagen de los equipos e ir a una gestión pública que cumpla las obligaciones del resto de los sectores económicos y confirmará que ningún equipo desvirtúa la competición incumpliendo sus obligaciones con los jugadores, con Hacienda, la Seguridad Social o con sus proveedores.

El cumplimiento de las reglas de «Juego Limpio Financiero» tendrá mayor fortaleza con el cumplimiento de la modificación de la Ley Concursal que incluyó una Disposición adicional segunda bis para obligar a los equipos y a los tribunales a respetar también las normas de la Ley del Deporte y será aún más evidente

si el Gobierno cumple con su obligación legal de presentar antes del 30 de junio de 2012 un proyecto de ley sobre especialidades del tratamiento de la insolvencia de las sociedades y asociaciones deportivas profesionales de la Ley del Deporte y de los créditos salariales de sus deportistas. Asimismo un nuevo marco normativo, como el que la Subcomisión de deporte profesional impulsó para redactar una Ley específica, facilitará la toma de decisiones y evitará una nueva bolsa de deuda con el sector público y privado, que en momentos de crisis económica como vivimos es especialmente indignante.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Gobierno asegure el cumplimiento, con todos los medios a su alcance, de las reglas de “Juego Limpio Financiero” acordadas por la UEFA y ratificadas por la Comisión Europea.
2. Que el Gobierno envíe al Congreso de los Diputados, de manera inmediata, el Proyecto de Ley sobre especialidades de tratamiento de la insolvencia de las sociedades y asociaciones deportivas profesionales, previsto en la Disposición Adicional segunda bis de reforma de la Ley Concursal, de octubre de 2011, que le señalaba un plazo de seis meses para hacerlo, desde la entrada en vigor de la Ley.
3. Que el Gobierno envíe antes de final de año el Proyecto de Ley del Deporte Profesional que una Subcomisión específica sobre esta materia, constituida en el Congreso de los Diputados en la anterior Legislatura, había recomendado.
4. Que, en el espíritu de la normativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y cumpliendo la normativa ya en vigor que regula los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas, se hagan públicos anualmente los datos de las cuentas anuales y las auditorías de los equipos de fútbol profesional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2012.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000369

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al

amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la supresión de las Diputaciones Provinciales de régimen común, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Constitución del Estado español de 1978 asumió el modelo de organización territorial e institucional de los entes locales que había sido diseñado desde el primer tercio del siglo XIX. Tanto en sus orígenes como en su evolución posterior, la organización territorial local se correspondía con una visión acérrimamente centralista del ejercicio del poder, que en la actualidad se demuestra incompatible con un sistema institucional basado en la descentralización y reparto competencial entre el poder central-Estado y otros entes territoriales, las Comunidades Autónomas, dotados con autonomía política y administrativa.

La paulatina consolidación del nuevo esquema de organización territorial en base a las Comunidades Autónomas constituidas ha obviado el debate sobre la utilidad de la organización provincial y de la Diputación como su institución representativa en la mayor parte del territorio del Estado español, desde la perspectiva de su función política, de su racionalidad y eficacia administrativa, así como de su adecuación a la realidad de cada territorio.

El desarrollo legal del régimen jurídico local ha supuesto, además, la plasmación de un modelo provincial prácticamente uniforme, que difícilmente encaja —salvo las especialidades forales e insulares— con otras instituciones, e incluso, en muchas ocasiones, implica duplicidades e ineficiencias en la actuación administrativa.

La persistencia del modelo provincial, en las actuales circunstancias de restricción de recursos económicos para atender políticas sociales básicas, también incide negativamente en una utilización más racional de los recursos públicos, pues obliga a mantener estructuras burocráticas cuya acción apenas repercute a los ciudadanos, al tiempo que los municipios, como administraciones más cercanas y responsables a la hora de atender directamente los servicios básicos locales, afrontan cada vez más dificultades económicas para sostenerlos.

La reforma constitucional del modelo de organización territorial provincial es, por lo tanto, inaplazable, al contribuir a una racionalización administrativa que permitirá obtener un ahorro estructural de gasto público con carácter improductivo, y con ello dotar de mayor financiación y recursos económicos a los municipios, como instituciones más próximas a los ciudadanos y auténticos entes representantes del interés local.

La presente proposición no de Ley pretende que se acometa, transcurridas más de tres décadas de vigencia de la Constitución, una reforma constitucional que aborda una amplia reestructuración de la organización

territorial local, a partir de la necesaria superación de la actual delimitación provincial y de las propias Diputaciones Provinciales, abandonando así definitivamente la herencia de un modelo de organización territorial decimonónico, para dar paso a su adecuación a la realidad y necesidades de cada territorio.

Por todo ello, el Bloque Nacionalista Galego presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. Proceder a las modificaciones legislativas necesarias para que sean las Comunidades Autónomas las que articulen y asuman las funciones de las Diputaciones Provinciales en su estructura institucional, a fin de racionalizar la estructura administrativa y evitar duplicidades, lo que redundará de manera significativa en el ahorro de los recursos públicos.

2. Aprobar, por tanto, un nuevo esquema institucional que conlleve la eliminación de las Diputaciones Provinciales cuyas funciones pasarían a administrarse desde las CC.AA., e incluso otras funciones serían gestionadas por las administraciones locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2012.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000370

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de ley para el mantenimiento de la imposición por el Impuesto sobre el Valor Añadido de aquellos productos que en la actualidad tributan al tipo reducido y super reducido, para su debate en Pleno.

Ante las noticias de posibles subidas en el IVA reducido y super reducido, en productos como el turismo (8% en la actualidad) o bienes de primera necesidad (4%) se ha generado un cierto estado de alarma en la ciudadanía. Desde nuestro punto de vista solo cabe decir que el Gobierno vuelve a apostar, cual Eurovegas, por el sufrimiento de la mayoría de la población al querer cargar de nuevo contra la economía familiar con el fin de salvar al sector financiero, a los causantes de la crisis. Al ciudadano ya no le sirve que se le diga que es una medida que nos imponen desde fuera, porque sabe que existen otros instrumentos que podrían causar el mismo efecto económico buscado, pero que obviamente afectarán a las clases pudientes.

Esta subida de la imposición indirecta afectará más a quién menos tiene y hará aún más regresivo el sistema fiscal de lo que ya es, donde son precisamente las rentas del trabajo los mayores proveedores de fondos a las arcas públicas. La subida del IVA empobrecerá aún más a la población y supondrá un mazazo a la paupérrima economía de miles de familias que incluso podrían verse enfrentadas a situaciones de penuria de épocas que ya creíamos pasadas, al afectar a productos esenciales como los alimentos tanto de forma directa como indirecta a través del encarecimiento del transporte. Quizás el Gobierno sufra de nostalgia.

Un aumento del IVA hará disminuir el consumo uno de los motores principales de la economía, y afectará tanto a bienes perecederos como de carácter duradero, como la vivienda o servicios, en una situación económica marcada por una caída de la demanda interna en todos sus componentes y aunque desde el inicio de la crisis se haya incrementado el consumo de artículos de lujo como coches de alta gama. Esto producirá que la salida de la crisis se tenga que enfrentar a nuevos problemas y con ellos se acentúa el peligro de retrasar la creación de empleo tan necesaria en nuestro país.

Para un país que se nutre de la explotación del sol y playa para obtener recursos provenientes del exterior, los tipos de IVA reducido son un instrumento esencial para la sostenibilidad del turismo en España. Una subida de tipos y su correspondiente reflejo en los precios podría originar una desastrosa caída de la llegada de turistas y nuestra economía no se puede permitir este tipo de riesgo cierto en el primer sector económico del país, en particular cuando actualmente estamos perdiendo en términos de competitividad internacional, a lo que se suma la dramática caída en el consumo de los españoles.

Esta situación hace necesario plantear otro tipo de alternativas y medidas, como por ejemplo y entre otras: la revisión de los impuestos directos haciendo que pague más quien más gana o tiene, haciendo con ello más progresivo el sistema; revisando bonificaciones y deducciones fiscales de grandes empresas; creando nuevas figuras fiscales que graven las grandes fortunas o de carácter medioambiental de forma que quién contamine, pague; eliminando las SICAV; persiguiendo el fraude fiscal y la economía sumergida de forma contundente y decidida...

En suma, existen instrumentos a nuestro alcance capaces de generar mayor recaudación fiscal, sin que ello perjudique a los ciudadanos y ciudadanas con menor renta, solo es cuestión de voluntad política y de tener claro a quién se tiene que servir, al pueblo o a las grandes fortunas y corporaciones.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no adoptar ninguna medida que suponga elevar el

Impuesto sobre el Valor Añadido, y en particular para aquellos bienes y servicios que en la actualidad están gravados con el tipo reducido o super reducido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2012.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

162/000371

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y las siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para paliar los daños producidos por los incendios forestales, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Año tras año los incendios forestales asolan la Península originando cuantiosas pérdidas. La cantidad de incendios y la superficie afectada varía cada año, con una estrecha correlación con las condiciones meteorológicas, especialmente cuando se alcanzan más de 30 grados centígrados, menos de un 30 por ciento de humedad y vientos de más de 30 kilómetros por hora, condiciones que se producen especialmente durante el periodo estival.

Durante los diez últimos años, con datos hasta finales de 2011, los incendios forestales arrasaron una superficie media de 113.847,72 hectáreas por año. El año 2012 ha sido especialmente seco, con un invierno sin precipitaciones y una primavera en la que ha llovido menos de lo habitual, lo que ha provocado un déficit de precipitaciones acumulado en casi todo el país.

Para empeorar estas condiciones y coincidiendo con el inicio del verano, una ola de calor provocaba condiciones de calor extremo, activándose el estado de alerta en muchas provincias.

Con estas condiciones meteorológicas, la Comunitat Valenciana ha sufrido en los últimos días terribles incendios forestales, todavía no extinguidos en su totalidad, con dos focos muy activos localizados en dos comarcas del interior de la provincia de Valencia, Cortes de Pallás y Andilla. El fuego afecta a 18 municipios y seis poblaciones han tenido que ser desalojadas.

Por el momento, no existe una cifra oficial sobre la superficie que podría haberse visto afectada, aunque se habla de 45.000 hectáreas, cifra que será calculada con exactitud una vez las llamas sean controladas. El fuego de Cortes ha afectado a un total de 12 términos municipales (Cortes de Pallás, Dos Aguas, Yátova, Macastre, Turís, Montroi, Real, Alborache, Tous, LLombai, Cata-

dau y Carlet), mientras que el de Andilla ha llegado a los términos de 8 poblaciones (Andilla, Sacanet, Llíria, Teresa, Bejís, Altura, Alcublas y Jérica). La cifra de desalojados asciende a 3.000 personas de forma preventiva, aunque la mayoría han podido ir regresando a sus casas. Los incendios han obligado además a cortar catorce carreteras comarcales.

Por otra parte, otro incendio se inició en el medio día del domingo, 1 de julio, en Hellín (Albacete), afectando también a la localidad murciana de Moratalla (Murcia).

Las labores de extinción de estos incendios están resultando muy complejas (debido a los constantes cambios de dirección del viento y las altas temperaturas), pero se han abordado con eficacia por las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIF), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que han participado, destacando la coordinación y colaboración de todas las administraciones competentes, así como el enorme esfuerzo, entrega y dedicación plena de todos aquellos que están trabajando y colaborando en la extinción. Desafortunadamente en el día 2 de julio se han producido dos accidentes de helicóptero en el término municipal de Yátova (Valencia) con el desenlace de un fallecido y dos heridos que lamentamos profundamente, uniéndonos al dolor de sus familiares y amigos y compañeros.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Activar las medidas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, a los damnificados por los incendios forestales acaecidos en la Comunidad Valenciana durante el mes de junio y julio de 2012.

— Poner en marcha las medidas normativas oportunas para paliar los daños producidos por los grandes incendios forestales que han afectado a las diferentes Comunidades Autónomas durante el año 2012, en especial los producidos en la Comunidad Valenciana al principio del verano, analizando las medidas técnicas más adecuadas para proceder a la restauración de las zonas forestales afectadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre una estrategia coordinada de crecimiento y creación de empleo en la Unión Europea, para su debate en el Pleno.

La raíz de los problemas por los que atraviesa la Unión Europea se encuentra en su diseño político y económico, de tal forma que superar la crisis exige más democracia, una verdadera gobernanza económica orientada al crecimiento y al empleo, y políticas redistributivas en defensa del modelo social europeo.

En particular, Europa se encuentra atrapada por el fracaso de las políticas de austeridad. Los recortes presupuestarios agudizan la recesión, esta alimenta el déficit público y el círculo perverso se cierra con el refuerzo de las políticas de austeridad por parte de los Gobiernos. En esta espiral depresiva se imponen devaluaciones salariales internas y recortes presupuestarios, laborales y sociales. Son políticas injustas, que cuestionan el modelo social europeo, aumentan la desigualdad y asfixian a la actividad económica y al empleo.

La tan cacareada gobernanza económica debe lograrse, pero para coordinar las políticas económicas en aras del crecimiento, el empleo y la sostenibilidad, y es importante abordar las asimetrías comerciales que traducen las balanzas exteriores de los Estados miembros como uno de los problemas fundamentales de la economía europea.

Europa necesita políticas de estímulo para intentar salir a corto plazo de la crisis y para ello es preciso flexibilizar los objetivos de déficit y abandonar la política de austeridad y recortes.

El Banco Central Europeo ha de tener un papel activo a corto plazo en la gestión de la crisis y debería ser reestructurado para cambiar de prioridades y objetivos, centrándose en la creación de empleo y no únicamente en satisfacer los intereses de las instituciones financieras de los países que componen el núcleo central de la Unión Europea.

Y es necesario lograr una mínima armonización de las políticas fiscales en materia tributaria, implementar un impuesto a las transacciones financieras y luchar de forma decidida contra los paraísos fiscales.

La Unión Europea no puede continuar por más tiempo sin garantizar la sostenibilidad de las deudas soberanas de todos sus Estados y sin hacer nada para salir de la recesión.

En el pasado Consejo Europeo celebrado los días 28 y 29 de junio en Bruselas, se anunció un programa de estímulo económico de 130.000 millones de euros, pero se desconoce su contenido concreto y su financiación. Un plan de inversiones por un importe equivalen-

te al 1% del PIB europeo sería una buena medida si se trata de inversión nueva, que puede ser financiada a través del Banco Europeo de Inversiones y de la emisión de euroobligaciones, y no de una simple reordenación de partidas de los fondos estructurales ya aprobados.

Pero es muy probable que cuando llegue esa concreción el programa de estímulo quede diluido, más aun cuando la exigencia de austeridad sigue siendo la tónica en la Unión Europea.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el seno de la Unión Europea, una estrategia coordinada de crecimiento y de creación de empleo en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas.

De forma específica, el Gobierno promoverá en las instituciones europeas los siguientes contenidos:

a) Flexibilización inmediata de los objetivos de déficit y deuda pública. Renegociar el Plan de Estabilidad 2012-2015 y los objetivos presupuestarios de medio plazo (MTBO) para permitir una política fiscal expansiva.

b) La utilización por parte de las instituciones europeas, en el ámbito de sus mandatos, de todos los instrumentos a su alcance para impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo. El Banco Central Europeo también debe de facto cambiar sus prioridades y abogar por el crecimiento, aplicando una política monetaria expansiva.

c) La adopción del Fondo Europeo de Mutualización de la deuda pública, como fue adoptado por el Parlamento Europeo dentro del 2-pack, y avanzar hacia los eurobonos.

d) La adopción de un plan de emergencia para combatir el desempleo, y el establecimiento de las bases para una Estrategia Europea de Inversiones Sostenible, a través del nuevo instrumento financiero denominado bonos de proyecto emitidos por el Banco Europeo de Inversiones y tantos otros instrumentos como sean necesarios, que aumente la capacidad de financiación para inversiones que tengan como objetivo modificar la estructura productiva de los países miembros a fin de que todos presenten estructuras productivas diversificadas y de alta productividad, garantizando la transformación hacia una economía verde.

e) Dotar de recursos europeos extraordinarios a los Grupos de Acción de la Comisión Europea en la lucha contra el desempleo juvenil. Garantizar que las políticas a realizar sean diseñadas por jóvenes afectados.

f) Aumentar los recursos propios de la Unión Europea para generar empleos. España apoyará dentro del Consejo un aumento de un 5% de los presupuestos

y de los recursos propios en el Marco Financiero Multianual (MFM). El presupuesto comunitario debe garantizar la creación de empleo y la ayuda a las pequeñas y medianas empresas.

g) El desarrollo de una política impositiva de naturaleza progresiva que tenga como objetivo el incremento de la participación salarial en la renta en todos los países miembros y que apueste por la armonización fiscal y la lucha contra el fraude en el seno de la Unión Europea. Asimismo, la creación de un Impuesto sobre Transacciones Financieras y la prohibición de todas las transferencias monetarias con territorios jurídicos considerados paraísos fiscales por los organismos internacionales.

h) Avanzar hacia una unión bancaria en el ámbito europeo que sea el germen de una banca pública europea cuyo objetivo sea financiar las inversiones a largo plazo y cuya actividad de gestión de depósitos esté nítidamente separada de la actividad de inversión.

i) La Unión Bancaria requiere en primer lugar la modificación del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) a fin de que este pueda recapitalizar directamente a las entidades financieras, sin generar mayor deuda y déficit público estatal. Cualquier intervención bancaria a nivel europeo debe comportar un exhaustivo control democrático.

j) El desarrollo de una política de coordinación salarial a nivel europeo que vincule el crecimiento de los salarios reales al crecimiento de la productividad en los países con déficit comercial, y que establezca un aumento de los salarios reales superior al crecimiento de la productividad en los países con superávit comercial. Asimismo, el establecimiento de topes salariales tanto en el sector público como en el sector privado. Para estos objetivos, el diálogo social a nivel europeo debe ser reforzado. Los sindicatos deben participar a su vez en el diseño de políticas públicas macroeconómicas, como el proceso del semestre europeo.

k) El establecimiento de una cámara de compensación monetaria europea para las transacciones comerciales, a fin de que se introduzcan incentivos adecuados para evitar excesivos déficits o superávits comerciales.

l) La reestructuración del Banco Central Europeo para que rinda cuentas al Parlamento Europeo, así como su modificación estatutaria para establecer como prioridad la consecución del pleno empleo y la capacidad de intervenir en el mercado primario de deuda pública estatal. Dicho cambio debe darse en el marco de una Convención Europea para la modificación de los tratados en donde se incluyan otras modificaciones institucionales en la Unión Europea para garantizar una Unión Política y Económica.

m) La prohibición de las operaciones con derivados de crédito o credit default swap vinculadas a la deuda pública, así como de todas las operaciones financieras al descubierto.

n) El desarrollo de una política energética europea destinada a sacar, en un tiempo máximo de 10 años,

toda industria energética del ámbito del mercado en aras de adecuar el modelo de producción y consumo a las exigencias del entorno natural. El primer paso para esto es el cumplimiento con los objetivos marcados en la estrategia EU 2020.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2012.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

162/000373

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre consolidación de un sistema ferroviario público y social, para su debate en Pleno.

El Consejo de Ministros, en reunión que celebró el pasado día 2 de julio de 2010, aprobó un Acuerdo que fijaba las bases para la declaración de «servicio público» de las líneas de transporte ferroviario de viajeros que se considerasen de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales. El Acuerdo derivaba del Derecho Comunitario, en concreto, de la aplicación del Reglamento UE n.º 1370/2007, de 23 de octubre, que limita las subvenciones estatales al ferrocarril a las estrictamente necesarias para la compensación de aquellos servicios deficitarios cuya continuidad esté justificada por razones de eficiencia energética, social, económica o medioambiental, así como las compensaciones correspondientes por el coste de dichos servicios y las obligaciones del operador, entre ellas los indicadores de calidad que deben cumplirse en su prestación.

El Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros limitaba, en consecuencia, las subvenciones estatales al ferrocarril a los supuestos señalados en la normativa comunitaria y establecía que el resto de los servicios ferroviarios debían regirse por criterios de competencia comercial y no debían percibir ayudas del Estado.

El texto definía el tipo de servicios que habían de considerarse de interés público en España y señalaba que el Ministerio de Fomento presentaría antes del 30 de noviembre de ese año al Consejo de Ministros la relación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros, así como los tramos y frecuencias, que serían garantizados mediante Obligaciones de Servicio Público.

Para elaborar esta relación se tendrían en cuenta los estudios y análisis necesarios que permitieran identificar los servicios ferroviarios, tramos y frecuencias que

debían ser garantizados, así como los niveles de calidad exigibles en su prestación y las compensaciones para el operador.

La norma comunitaria que justificó este Acuerdo regula las condiciones en las que es posible imponer obligaciones de servicio público tomando como referencia el coste de los servicios para compensar a los operadores, pero deja en manos de los Estados miembros la decisión sobre qué servicios de interés público deben garantizarse.

Las bases aprobadas señalaban que prioritariamente serían considerados de interés general los servicios de transporte ferroviario de viajeros que fueran utilizados de manera habitual e intensiva por parte de los ciudadanos, siempre que concurrieran razones de eficiencia energética, social y económica. Se ponderaría tanto el nivel de eficacia del servicio como las posibilidades de utilización de otros medios de transporte combinado por parte de los viajeros.

Además, el texto precisaba que, de manera prevalente, se garantizarían mediante Obligaciones de Servicio Público y compensación económica los servicios de cercanías no transferidos a las Comunidades Autónomas, los de media distancia de uso habitual y frecuente, esto es, que requieran su utilización por la ciudadanía en trayectos de ida y vuelta al menos cinco días a la semana, y aquellos servicios ferroviarios que discurran dentro de una Comunidad Autónoma y que ésta estime de interés público. En estos casos, será la Administración autonómica quien aporte las compensaciones al operador.

En coherencia con el contenido del Acuerdo, Renfe-Operadora se comprometió a hacer un análisis pormenorizado de la oferta ferroviaria de transporte de pasajeros y pasajeras. El objetivo era identificar las opciones para la reorganización de la oferta, tanto en trayectos de larga como de media distancia, que incrementasen la eficacia y la eficiencia en su prestación y su conectividad con otros modos de transporte alternativos, buscando con ello aprovechar las ventajas de cada uno en función de su mayor eficiencia social, económica o medioambiental.

Según este acuerdo, Renfe-Operadora se encargaría de prestar los denominados servicios públicos de las «líneas que se considerasen de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales por un periodo inicial de tres años». Pasado este tiempo «el Ministerio de Fomento propondrá al Gobierno la prórroga adicional del contrato de servicio público o la licitación de estos servicios en régimen de competencia, transparencia y no discriminación». Finalmente el acuerdo abre la posibilidad para el cierre de líneas que no se consideren de interés general o que tengan una «demanda insuficiente» según el Gobierno.

Renfe podrá seguir prestando los servicios no declarados de interés público en condiciones de mercado, es decir, con un régimen de tarifas comerciales. Si tales servicios no resultaran viables por insuficiencia de

demanda, el Ministerio de Fomento presentaría un plan de reorganización que garantice la conexión territorial mediante un sistema de transporte combinado o con transportes alternativos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Consolidar un sistema ferroviario público y social que vertebré el territorio, tenga suficiente inversión pública, una adecuada planificación de servicios y frecuencias y un plan comercial que ponga en valor la rentabilidad social y ambiental de todas y cada una de las líneas de ferrocarril normal.

2.º Incluir todos los servicios de cercanías no transferidos a las CC.AA. entre los servicios ferroviarios clasificados de interés general y declararlos de Obligación de Servicio Público con la suficiente compensación económica.

3.º Garantizar que todas y cada una de las líneas de ferrocarril normal que transitan por más de una Comunidad Autónoma sean declaradas servicio de interés público.

4.º Presentar ante esta Cámara en el primer periodo de sesiones de 2013 un análisis detallado de la oferta ferroviaria para pasajeros y mercancías y un Plan de Mejora de la eficacia y eficiencia del sistema público ferroviario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 2012.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

162/000374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el derecho de voto en los Plenos municipales a concejales y concejalas que se encuentren de baja por maternidad, paternidad o enfermedad grave, para su debate en Pleno.

El voto de los concejales y concejalas es personal e indelegable. Conciliar la vida laboral con la familiar también lo es. Es por este motivo que cuando una concejala o concejal está de baja maternal o paternal y no puede acceder a su espacio de trabajo de manera temporal, pierde la capacidad de ejercer su derecho a voto

en los plenos municipales y, por tanto, también se pierde la representatividad que este concejal o concejala comporta y por el cual fue escogido o escogida.

Según el artículo 14.8 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, los Poderes Públicos tienen que establecer medidas que aseguren la conciliación del trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres. Según la disposición final séptima de la misma, el Gobierno tiene que promover acuerdos necesarios para iniciar un proceso de modificación de la legislación vigente con la finalidad de posibilitar los permisos de maternidad y paternidad de los y las cargos electos.

A estos efectos, tanto el Parlamento de Cataluña como el Congreso de los Diputados, ya han aprobado diferentes modificaciones para hacer efectiva esta Ley de Igualdad. En los Ayuntamientos aún no se ha adaptado esta legislación, por lo que crea un agravio comparativo entre los diferentes órganos de gobierno democrático. Por este motivo, los y las representantes electos que se encuentran en esta situación no pueden votar en los plenos municipales.

Según el Informe del Observatorio del Derecho europeo, autonómico y local de la Universidad de Granada, sobre los permisos de maternidad de los cargos electos, habría 3 formas de poder votar en estos casos: la primera, por sustitución del cargo electo por el siguiente de la lista de la misma candidatura, atendiendo así a la plena representatividad institucional. La segunda opción, sería utilizar las tecnologías actuales como herramienta para suplir la presencia de los ediles y poder votar de forma telemática. Y la tercera y última, delegar el voto en otra persona del consistorio.

Por todo esto, se presenta la siguiente Proposición no de Ley

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas legales oportunas y los acuerdos necesarios con las entidades locales, para que se permita ejercer, de forma adecuada, el derecho de voto en los plenos municipales a las concejalas y a los concejales que se encuentren de baja por maternidad o paternidad o por enfermedad grave, así como que el método a utilizar no comporte ningún gasto suplementario a los ayuntamientos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2012.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

162/000375

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre estrategia para combatir el desempleo juvenil en Europa y en España, para su debate en el Pleno del Congreso.

Exposición de motivos

El hecho de haber adoptado políticas que han priorizado la austeridad mediante la reducción del gasto público en Europa sin complementarlas con medidas capaces de promover e incentivar el crecimiento económico y el empleo ha derivado en unas consecuencias económicas y sociales muy graves para el futuro de la UE. La ausencia de crecimiento ha agravado la crisis financiera y económica en Europa en estos dos últimos años y ha acelerado la recesión, socavando los pilares del Estado del Bienestar y las señas de identidad del modelo social y de derecho europeo, todo ello como consecuencia de unas políticas de austeridad mal concebidas, incapaces de contribuir al crecimiento, concentradas exclusivamente en recortes presupuestarios y en políticas restrictivas de inversión pública e incluso de los elementos de los que depende la competitividad y productividad como la I+D+i y la educación y formación de capital humano.

La realidad que vivimos evidencia las deficiencias y carencias del modelo de política económica puesto en marcha en los últimos meses en Europa. Un modelo que exige un acuerdo político para impulsar el crecimiento y la creación de empleo en Europa.

Después de escuchar durante demasiado tiempo muchas voces que exigían un giro claro y rotundo hacia el crecimiento, y que los principales Gobiernos de la UE ignoraban sin disimulo, la evidencia ha logrado imponerse. Algunos resultados electorales de los últimos meses han contribuido a este giro. En el Consejo Europeo de 28 y 29 de junio, la UE reconocía en bloque la necesidad de adoptar medidas de mayor alcance para superar la crisis y mejorar la gobernanza de la Unión Económica y Monetaria (UEM). De hecho, en el documento de conclusiones de dicho Consejo se hace una referencia muy clara a cómo la crisis de la deuda soberana y la debilidad del sector financiero están ralentizando la recuperación de la economía con su consiguiente repercusión en la caída progresiva y alarmante del desempleo, situación que afecta muy negativamente a la posibilidad de que Europa se beneficie de una mejora gradual de las perspectivas económicas mundiales. De ahí la decisión sobre el «Pacto para el Crecimiento y el Empleo» que movilizará inicialmente 120.000 millones de euros (equivalentes al 1% de la

RNB de la UE) y que implicará, asimismo, la posibilidad de incrementar el capital desembolsado por el BEI hasta 180.000 millones de euros adicionales, así como la reasignación de Fondos Estructurales en colaboración con los Estados miembros para apoyar la investigación y la innovación, las PYME y el empleo juvenil. El curso de nuestro futuro y de cada uno de nuestros países se juega en torno a una apuesta por la economía real que cree valor añadido y sostenibilidad en el cambio del modelo productivo, que genere una mayor inversión en educación salud, medioambiente, investigación y desarrollo.

La reciente Proposición no de Ley aprobada en el Pleno del Congreso del 26 de junio pasado, sobre política para el crecimiento, el empleo, la integración fiscal y financiera, recogía entre sus contenidos el objetivo de impulsar un Plan de Emergencia para combatir el desempleo juvenil, mandato que ha formado parte de las decisiones de la reciente Cumbre Europea, como se recoge en las Conclusiones anteriormente descritas.

Se trata por tanto de poner en marcha la prioridad del empleo juvenil como una estrategia prioritaria en las políticas europeas y en cada uno de los Estados miembros, en el caso de España específicamente. El hecho de que más de 5,6 millones de jóvenes europeos estén sin empleo, muchos de ellos altamente cualificados, implica claramente el riesgo de estar quebrando gravemente la cohesión social de nuestras sociedades. Pero también conlleva la posibilidad de generar nuevos espacios que fortalezcan la unidad europea con el potencial de futuro que aportan las personas jóvenes en nuestras sociedades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Pleno del Congreso de los Diputados, en apoyo de las actuales propuestas e iniciativas sobre “Garantía Europea” para la juventud, insta al Gobierno a:

— Impulsar la puesta en marcha inmediata de una «Alianza Europea sobre formación y empleo» desde la Comisión Europea para que, junto a sindicatos y organizaciones empresariales, se negocien y desarrollen programas de intercambio europeo para la formación y el empleo de jóvenes.

— Facilitar el establecimiento de una “garantía europea para la juventud” que asegure el derecho de obtener una oferta de formación en prácticas a toda persona joven que lleve más de cuatro meses sin empleo tras la obtención de su correspondiente graduación escolar o académica, incorporando incentivos a empresas que ofrezcan la correspondiente formación específica o complementaria al respecto.

— Asegurar la puesta en marcha de mayores facilidades y normativas que aseguren la movilidad en Euro-

pa de los jóvenes en la accesibilidad y búsqueda de empleo, agilizando, entre otras cuestiones, el reconocimiento de las cualificaciones obtenidas y poniendo en marcha un fondo que apoye la enseñanza y práctica de las lenguas requeridas en el país de destino.

— La realización y difusión de un “mapa de calidad” europeo para jóvenes que identifique las correspondientes ofertas de empleo y prácticas disponibles en el marco de los programas concertados a nivel europeo para el empleo juvenil que protejan de cualquier discriminación o explotación, estableciendo normas que definan los requisitos comunes de dichas ofertas de empleo prácticas en cuanto a su remuneración, horarios de trabajo y cálculo de las obligaciones a contribuir en el régimen de pensiones correspondiente.

— La expansión de los programas de Erasmus, Comenius, Leonardo y Grundvig, así como para la promoción del voluntariado juvenil europeo en las iniciativas de solidaridad y desarrollo.

— Adecuar e incorporar la aplicación de dicha Estrategia sobre “Garantía Europea para la Juventud” en las políticas de empleo, impulso del sistema educativo y de promoción de la inversión pública y privada en nuestro país, concertando conjuntamente las actuaciones y medidas que procedan con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 2012.—**Juan Moscoso del Prado Hernández**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/000055

Mediante escrito de fecha 2 de julio de 2012 se ha retirado por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, la Proposición no de Ley sobre la equiparación real de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 19 de enero de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000486

Mediante escrito de fecha 6 de julio de 2012 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley sobre la Fundación de la Ciudad de la Energía (CIUDEN) en Ponferrada, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 68, de 3 de abril de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000031

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Corrección de error en su moción consecuencia de interpelación urgente sobre las prioridades y compromisos del Ministerio de Fomento con la Comunidad Autónoma de Canarias.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia se publicó en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 25 de junio de 2012.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Coalición Canaria-Nueva Canarias Ana María Oramas González-Moro, presenta la siguiente corrección de error en la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las prioridades y compromisos del Ministerio de Fomento con la Comunidad Autónoma de Canarias, (Número de registro 021042).

El apartado número 11 quedará redactado como sigue:

«11. Que en materia de vivienda se impulse la firma de un convenio plurianual para la reposición de las viviendas de Las Chumberas en la isla de Tenerife.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 2012.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**Enrique Álvarez Sostres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

